



OTROS  
DOCUMENTOS

---

2020



# Guía de trámites para la importación en Colombia

Oficina Económica y Comercial  
de la Embajada de España en Bogotá

Este documento tiene carácter exclusivamente informativo y su contenido no podrá ser invocado en apoyo de ninguna reclamación o recurso.

ICEX España Exportación e Inversiones no asume la responsabilidad de la información, opinión o acción basada en dicho contenido, con independencia de que haya realizado todos los esfuerzos posibles para asegurar la exactitud de la información que contienen sus páginas.

icex



OTROS  
DOCUMENTOS

11 de mayo de 2020  
Bogotá

Este estudio ha sido realizado por  
Diana Perdomo Ortiz

Bajo la supervisión de la Oficina Económica y Comercial  
de la Embajada de España en Bogotá

<http://colombia.oficinascomerciales.es>

Editado por ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P.

NIPO: 114-20-021-0



# Índice

1. Presentación	4
2. Ubicación de la subpartida arancelaria	5
3. Registro como importador RUT	6
4. Estudio de mercado (precios, costes, gastos, etc.)	7
5. Identificación del producto	8
5.1. Importación de bienes de valor superior a 1.000 USD	8
5.2. Importación de bienes de valor inferior a 1.000 USD	8
6. Procedimiento cambiario de las importaciones	9
7. Otros trámites	10
8. Proceso de nacionalización	11





# 1. Presentación

Con este documento de apoyo se pretende ofrecer a las empresas una sucinta guía práctica de los trámites que hay que seguir para importar bienes de consumo en Colombia.





## 2. Ubicación de la subpartida arancelaria

Se debe localizar la subpartida correspondiente al producto que se pretende importar por medio del arancel de aduanas, para comprobar a qué impuestos, derechos y regulaciones está sujeta esa mercancía. Es un número de 10 dígitos que se encuentra en este enlace:

<https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefMenuConsultas.faces>

La Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales ([DIAN](#)) es el único ente autorizado para determinar los aranceles aplicables a las importaciones en Colombia.





### 3. Registro como importador RUT

El importador debe pertenecer al régimen común. Ha de estar registrado en la cámara de comercio y contar con un registro único tributario (RUT), especificando cuál es la actividad de importación que realiza.

Puede consultarse el enlace siguiente:

[https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/Tramites\\_Impuestos/RUT/Paginas/default.aspx](https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/Tramites_Impuestos/RUT/Paginas/default.aspx)





## 4. Estudio de mercado (precios, costes, gastos, etc.)

Es conveniente un estudio de factibilidad económica que analice: precio del producto en el mercado, coste del transporte del producto, coste de nacionalización y otros gastos que se deban suplir durante el proceso de importación.



## 5. Identificación del producto

Se debe verificar qué tributos aduaneros y requisitos de importación debe satisfacer el producto importado.

Se debe consultar si el producto está sujeto a inscripción ante entidades como el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos ([INVIMA](#)), el Ministerio de Minas, el Ministerio de Ambiente, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ([ANLA](#)), el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Agricultura, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la Superintendencia de Industria y Comercio, la Agencia Nacional Minera, o la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca ([AUNAP](#)), entre otras.

**Nota:** En caso de que el producto no esté sujeto a ningún requisito previo, no se requiere la autorización de registro de importación.

### 5.1. Importación de bienes de valor superior a 1.000 USD

Adquirir un certificado o una firma digital (consulte aquí: [www.certicamara.com](http://www.certicamara.com)), después se descarga los programas y manuales de uso.

### 5.2. Importación de bienes de valor inferior a 1.000 USD

Diligenciar registro de importación en línea, certificado cámara de comercio y RUT.

En el caso en que usted cuente con una agencia aduanera o apoderado especial, este debe tener un poder firmado y registrado en la paginad de La Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

Consulte más información haciendo clic en este enlace: [www.vuce.gov.co](http://www.vuce.gov.co)





## 6. Procedimiento cambiario de las importaciones

Los pagos se han de efectuar obligatoriamente a través de bancos comerciales y corporaciones financieras.

Se realizan los pagos de las divisas por importación antes de diligenciar el siguiente formulario:

[http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/reglamentacion/archivos/dcin\\_formulario1.pdf](http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/reglamentacion/archivos/dcin_formulario1.pdf)



## 7. Otros trámites

Consulte los términos comerciales internacionales (INCOTERMS) de la operación para determinar aspectos como:

- El alcance del precio.
- En qué momento y dónde se produce la transferencia de riesgos sobre la mercadería del vendedor al comprador.
- El lugar de entrega de la mercadería.
- Quién contrata y paga el transporte.
- Quién contrata y paga el seguro.
- Qué documentos tramita cada parte y su costo.

En caso de que la mercancía deba ser transportada mientras se nacionaliza, se contrata la empresa transportadora y se dirige al puerto.

ICEX

## 8. Proceso de nacionalización

Se solicita autorización para realizar inscripción cuando se tengan dudas sobre la descripción, números de serie, identificación, cantidad de la mercancía importada.

Si el valor de la importación es superior a 5.000 dólares, se debe realizar una **Declaración Andina del Valor en Aduana**, que servirá de base para el pago de los tributos aduaneros.

Formulario de Declaración Andina de Valor (DAV):

<https://www.legiscomex.com/BancoMedios/Documentos%20PDF/560%20and.%20vr%20ant.pdf>

Seguidamente, se realiza la liquidación de los tributos aduaneros (Gravamen Arancelario e IVA) a través de la declaración de importación. Se consulta el Arancel de Aduanas:

- Ingrese a <http://dian.gov.co>
- Seleccione la opción “Servicios Informáticos Electrónicos”
- Después elija la opción de “Consulta de Arancel”

A partir de este momento puede realizar consultas del arancel general, por medidas, por nomenclatura, índice alfabético arancelario, reglas generales, por texto. El importador debe elegir la opción que se adapte a su necesidad.

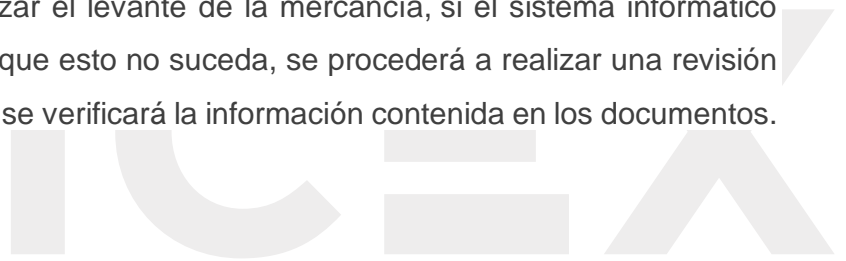
**Levante:** cuando ya están cancelados los tributos aduaneros el agente de Aduana debe solicitar selectividad a la(s) Declaración(es) de Importación (DIM) y, dependiendo de la selectividad otorgada aleatoriamente por la DIAN, esta puede ser automática, documental o física.

Debe dirigirse al lugar donde se encuentra la mercancía y entregar los siguientes documentos a un funcionario de la aduana:



- ✓ Factura comercial
- ✓ Lista de empaque
- ✓ Registro o licencia de importación (caso de requerirse)
- ✓ Certificado de origen del producto
- ✓ Declaración de importación
- ✓ Documento de transporte – Embarque (B/L, Guía Aérea, Carta de Porte (DTA))
- ✓ Declaración Andina del Valor en aduana
- ✓ Certificado de análisis (de requerirse)
- ✓ Certificado de lotes con fecha de vencimiento (de requerirse)

A continuación, se procederá a realizar el levante de la mercancía, si el sistema informático aduanero así lo permite. En caso de que esto no suceda, se procederá a realizar una revisión física de la mercancía y de esa forma se verificará la información contenida en los documentos.



# ICEX

Si desea conocer todos los servicios que ofrece ICEX España Exportación e Inversiones para impulsar la internacionalización de su empresa contacte con:

**Ventana Global**

913 497 100 (L-J 9 a 17 h; V 9 a 15 h)

[informacion@icex.es](mailto:informacion@icex.es)

Para buscar más información sobre mercados exteriores [siga el enlace](#)

[www.icex.es](http://www.icex.es)



**ICEX** España  
Exportación  
e Inversiones